Constancia secretarial.

Señor Juez: Le informo que en el presente asunto se encuentra pendiente liquidar y aprobar las costas del proceso a favor de la parte demandante según lo ordenado en auto del 1 de junio de 2023 (consecutivo 006 C01 del expediente digitalizado).

Liquidación costas procesales. Procede la Secretaría del Juzgado a practicar la liquidación de costas en favor de la parte demandante, y a cargo de la parte demandada, así:

No. Documento	CONCEPTO	FECHA	VALOR	CONSECUTIVO
Auto No. 054-2020	Agencias en derecho segunda instancia	4/05/2023	$12.000.000	Consecutivo 017 C02
Guía YP000807199CO	Gastos notificación pnal	17/01/2014	$9.000	Consecutivo 004 C01 págs. 32, 33 y 36
Guía YG038014300CO	Gastos notificación pnal	17/03/2014	$9.000	Consecutivo 004 C01 págs. 38 y 39
Factura No. 912127441	Gastos notificación aviso	30/05/2014	$12.600	Consecutivo 004 C01 págs. 53, 54, 55 y 57
Factura No. 917583754	Gastos notificación aviso	11/10/2014	$13.300	Consecutivo 004 C01 págs. 68, 69, 71 y 57
Factura No. 7211515597	Comunicación abogado	27/08/2015	$12.600	Consecutivo 004 C01 pág. 83
Guía NY003470555CO	Gastos notificación pnal	02/05/2019	$9.400	Consecutivo 004 C01 págs. 126-128 y 137

TOTAL: _____$ 12.065.900

A Despacho.

Andes, 21 de junio de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintiuno de junio de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 **2013 00122** 00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	CLAUDIA PATRICIA ESCOBAR DIAZ
Demandado	HEREDEROS DETERMINADOS THOMAS Y EMYLIANA HENAO ARANGO representados por su madre DIANA CAROLINA ARANGO BOTERO y herederos indeterminados de JAIME DARIO HENAO
Asunto	APRUEBA COSTAS

Vista la anterior constancia secretarial, se le imparte su debida aprobación a la liquidación de costas, de conformidad con el numeral 4º del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

BEGC

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Se notifica el presente auto por **ESTADO No 102** en el Micrositio https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-andes de este Juzgado en la Página principal de la Rama Judicial.

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Carlos Enrique Restrepo Zapata

Firmado Por:

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil

Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a16ef2a7af55bf5eaf4b4becd67457e1c39cad81fe08741e979cded5d2d91325**

Documento generado en 21/06/2023 02:38:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica